

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, encontrándose pendiente resolver solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

PROCESO : EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE : ILANA ISABEL MIRANDA MARTINEZ.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLCO.
RADICADO : 2.011-00061-00.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En el sub examine se observa que, a través de memorial, el apoderado de la parte demandante solicita medida cautelar de embargo de los siguientes depósitos judiciales:

- 4012040000409335 \$332.587.95.
- 4012040000426305 \$197.148.00.
- 4012040000428360 \$332.572.73.

Correspondientes al proceso No. 2003-02067-00, que se encuentra en este Juzgado, a la cual se accederá por ser procedente la misma

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Del Circuito de Soledad-Atlántico.

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran a disposición del proceso radicado No. 2003-02067-00, que cursó y terminó en este despacho judicial

- 4012040000409335 \$332.587.95.
- 4012040000426305 \$197.148.00.
- 4012040000428360 \$332.572.73.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0613277def3d53bcd06fed94317db39af381c1d24686a3985933652bc945d96f

Documento generado en 06/11/2020 04:33:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>